

RADICADO: 2022-042

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1257

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dos de agosto de dos mil veintidós.

En el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por la adolescente **M.I.G.D.**, representada legalmente por su progenitora **MARITZA DUQUE OCAMPO**, actuando a través de la Defensoría de Familia, en contra de **GUSTAVO GONZÁLEZ LÓPEZ**, se agrega el memorial que antecede y, antes de decidir sobre lo solicitado, se requiere nuevamente para que presente liquidación del crédito, toda vez que desde el 19 de abril de 2022 se ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z